



2314

*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2008

Dictamen N° 128 /2008

Expediente D.I.yT. N° 078/07-0 s/ Cableado Estructurado de Voz y Datos en los distintos edificios pertenecientes al Poder Judicial. Ampliación de la contratación.

La Comisión de Administración y Financiera mediante Resolución N° 28/2008, autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2008, para la provisión e instalación de elementos que conforman el cableado estructurado de voz y datos para el Poder Judicial, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veintidós (\$ 1.841.522.-) IVA incluido.

Mediante Res. CM N° 845/2008 de fs. 2167, se aprobó lo actuado en la presente Licitación y se adjudicó el renglón 1 a Tecnet SA, por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuatro (\$ 1.763.304.-).

Dicha resolución fue notificada a los oferentes (fs. 2196/2198), se anunció en las carteleras del Consejo de la Magistratura (fs. 2192) y en la página de internet www.jusbaires.gov.ar (fs. 2195), como así también, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 2199/2202).

A fs. 2319 obra el contrato suscripto entre el Consejo, y la adjudicataria Tecnet SA., de fecha 1 de diciembre de 2008.

A fs. 2227 la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal, solicitó la ampliación de la licitación, para realizar las obras de instalación y cableado que requiere el inmueble recientemente adquirido, sito en Bartolomé Mitre 1725. A tales efectos, dicha dependencia aprobó la afectación de los recursos presupuestarios del Ministerio Público Fiscal hasta la suma de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres con Sesenta y Tres Centavos (\$293.963.63).

La Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, solicitó a la Dirección de Informática y Tecnología que informe si las dependencias del Consejo podrían requerir la ampliación de la contratación. En respuesta a ello, el área técnica a fs. 2266 manifestó que por el momento no optará por solicitar la ampliación, atento que con los servicios ya contratados se cubren las necesidades de todas las dependencias actuales.

Consecuentemente, la Comisión solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos que dictamine sobre la legalidad de encuadrar la ampliación solicitada por el Ministerio Público Fiscal, dentro de los trabajos imprevistos del art. 22 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 2270 el servicio de asesoramiento jurídico permanente dictaminó que la ampliación no modificaría el fin de la contratación, y que estarían dadas las condiciones para su encuadre dentro de los trabajos imprevistos señalados en el referido art. 22.



2315

*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

En tal estado, llega el expediente a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

En la reunión de Comisión realizada el día 30 de diciembre de 2008, el Director de Informática y Tecnología expresó que en varias dependencias ya no es posible aumentar la cantidad de bocas de red, y para superar tal situación, se necesitan más servidores y switches.

Por otra parte se observa, que el tipo de trabajos que requiere la contratación, justificó definirla como obra pública, y encuadrarla en los términos de la ley 13064, la cual, prevé el surgimiento de trabajos imprevistos que alteren el proyecto inicial hasta en un 20%.

Asimismo, existen recursos presupuestarios y la autorización para la afectación respectiva por parte del Ministerio Público Fiscal (Disp. UOA N° 35/2008). Por lo tanto, habiendo dictaminado favorablemente la Dirección de Asuntos Jurídicos, y habiendo informado la Dirección de Informática y Tecnología que no resultará necesario solicitar la ampliación para las dependencias del Consejo de la Magistratura, no se advierten circunstancias de hecho ni de derecho que impida aprobar la ampliación que tramita en los presente actuados.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 3/2008 para la provisión e instalación de elementos que conforman el cableado estructurado de voz y datos en el inmueble sito en Bartolomé Mitre 1725, por la suma total de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres con Sesenta y Tres Centavos (\$293.963.63).

Dictamen N° 128 /2008

Mauricio Devoto

Eugenio Cozzi

Horacio G. Corti



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de febrero de 2009

RES. N° /2009

VISTO:

El Expediente D.I.yT. N° 078/07-0 s/ Cableado Estructurado de Voz y Datos en los distintos edificios pertenecientes al Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Administración y Financiera mediante Resolución N° 28/2008, autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2008, para la provisión e instalación de elementos que conforman el cableado estructurado de voz y datos para el Poder Judicial, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veintidós (\$ 1.841.522.-) IVA incluido.

Que mediante Res. CM N° 845/2008 de fs. 2167, se aprobó lo actuado en la presente Licitación y se adjudicó el renglón 1 a Tecnet SA, por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cuatro (\$ 1.763.304.-).

Que dicha resolución fue notificada a los oferentes (fs. 2196/2198), se anunció en la cartelera del Consejo de la Magistratura (fs. 2192) y en la página de internet www.jusbaires.gov.ar (fs. 2195), como así también, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 2199/2202).

Que a fs. 2319 obra el contrato suscripto entre el Consejo de la Magistratura y la adjudicataria Tecnet SA., de fecha 1° de diciembre de 2008.

Que a fs. 2227 la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal, solicitó la ampliación de la licitación, para realizar las obras de instalación y cableado que requiere el inmueble sito en Bartolomé Mitre 1725. A tales efectos, dicha dependencia aprobó la afectación de los recursos presupuestarios del Ministerio Público Fiscal hasta la suma de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres con Sesenta y Tres Centavos (\$293.963.63).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, solicitó a la Dirección de Informática y Tecnología que informe si las dependencias del Consejo de la Magistratura podrían requerir la ampliación de la contratación. En respuesta a ello, el área técnica manifestó a fs. 2266 que por el momento no optará por solicitar la ampliación, atento que con los servicios ya contratados se cubren las necesidades de todas las dependencias actuales.

Que la Comisión solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos que dictamine sobre la legalidad de encuadrar la ampliación solicitada por el Ministerio Público Fiscal, dentro de los trabajos imprevistos del art. 22 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que a fs. 2270 el servicio de asesoramiento jurídico permanente dictaminó que la ampliación no modificaría el fin de la contratación, y que estarían dadas las condiciones para su encuadre dentro de los trabajos imprevistos señalados en el referido art. 22.

Que en la reunión de Comisión realizada el día 30 de diciembre de 2008, el Director de Informática y Tecnología expresó que en varias dependencias ya no es posible aumentar la cantidad de bocas de red, y para superar tal situación, se necesitan más servidores y switches.

Que por otra parte, observa que el tipo de trabajos objeto de la contratación, justificó definirla como obra pública, y encuadrarla en los términos de la ley 13064, la cual, prevé el surgimiento de trabajos imprevistos que alteren el proyecto inicial hasta en un 20%. Asimismo, existen recursos presupuestarios y la autorización para la afectación respectiva por parte del Ministerio Público Fiscal (Disp. UOA N° 35/2008).

Que por lo tanto, habiendo dictaminado favorablemente la Dirección de Asuntos Jurídicos, y habiendo informado la Dirección de Informática y Tecnología que no resultará necesario solicitar la ampliación para las dependencias del Consejo de la Magistratura, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones propone al Plenario, aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 3/2008 con Tecnet SA, para la provisión e instalación de elementos que conforman el cableado estructurado de voz y datos en el inmueble sito en Bartolomé Mitre 1725, por la suma total de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres con Sesenta y Tres Centavos (\$293.963.63).

Que en tal estado llega el expediente al Plenario.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que conforme el dictamen de la Comisión, la ampliación de la licitación ha sido solicitada por el Ministerio Público Fiscal, para beneficio de un inmueble incorporado con posterioridad al trámite de la licitación, habiendo autorizado la afectación de los recursos presupuestarios necesarios. Por otra parte, el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos no objetó el encuadre de los trabajos en el art. 22 del pliego licitatorio, por lo tanto, no se advierten circunstancias de hecho ni de derecho que impida aprobar la ampliación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 3/2008 con Tecnet SA., por la suma total de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres con Sesenta y Tres Centavos (\$293.963.63), para la realización de los trabajos detallados a fs. 2231/2263.

Art. 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, notifíquese a la adjudicataria y al Ministerio Público Fiscal, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Informática y Tecnología, y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Nélida Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente